



Resolución *Directoral* N° 268-2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 11 DIC. 2020

VISTO:

El Informe N° 00022-2020-MIDIS/P65-CC, expedido por el Coordinador de Calidad y el Informe N° 00393-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", cuyo artículo 5° establece como objetivos de la entidad: i) Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de 65 años, facilitando el incremento de su bienestar; y ii) Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios;

Que, el literal h) del artículo 9 del mencionado Manual de Operaciones, establece como función de la Dirección Ejecutiva: Aprobar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas y administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo a las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, cuyo artículo 3° señala que el mencionado sistema se rige bajo determinados principios siendo uno de ellos el referido a la eficacia y eficiencia, es decir que las entidades públicas orientan su actuación hacia el logro de objetivos institucionales y el manejo racional y óptimo de los recursos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2020-MIDIS/P65-DE se aprobó el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para el periodo 2020, el mismo que tiene como objetivo general fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos de la sede central del Programa, tomando como base la Norma Internacional ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de Calidad, así como la Norma Internacional ISO 37001:2006: Sistema de Gestión Antisoborno o sus equivalentes;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la misma que fue prorrogada, a través de los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a partir del 07 de diciembre de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.

Que, en el marco del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, se emite el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM de fecha 30 de noviembre de 2020 que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19.

Que, mediante el informe de VISTO, el Coordinador de Calidad señala que con la finalidad de cumplir con los objetivos, las actividades y las metas planteadas del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", se requiere actualizar las fechas descritas en Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" periodo 2020, lo cual es motivado principalmente por la situación de estado de emergencia sanitaria que el país viene atravesando, viéndose en la necesidad de realizar la reprogramación del cronograma de trabajo a partir del cuarto trimestre, por lo tanto adjunta la propuesta del Anexo 01 Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa "Pensión 65", que contiene las actividades a desarrollarse para la aprobación correspondiente;

Que, luego de revisar la propuesta del Anexo 01 denominado Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; mediante el Memorando N° 247-2020-MIDIS/P65-DE/UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que el objetivo del Plan es fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno del Programa, que incluye la mejora continua de los servicios brindados a los usuarios, acciones de sensibilización del personal y seguimiento a las investigaciones vinculadas a actos de corrupción, estas actividades se encuentran alienadas a los objetivos institucionales y sectoriales en materia de Gestión de la Calidad y Antisoborno, además de encontrarse en el marco de las funciones que el Programa debe ejecutar de acuerdo al Manual de Operaciones; y sobre la disponibilidad presupuestaria precisa que el Programa cuenta con los recursos disponibles para la implementación del mencionado Plan;

Que, mediante Informe N° 00393-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la propuesta del Anexo 01 denominado Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" periodo 2020, presentada por el Coordinador de Calidad que adiciona actividades y actualiza fechas programadas del citado Plan, se encuentran alineadas a los objetivos y funciones generales que la entidad se ha propuesto alcanzar en el presente año fiscal y cumplen con las condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 0273-2017-MIDIS, por lo tanto se brinda opinión favorable;

Que, estando a las facultades de la Dirección Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y la Resolución Directoral N° 054-2020-MIDIS/P65-DE que aprueba el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa para el periodo 2020 y contando con las visaciones del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y el Coordinador de Calidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar el Anexo 1 denominado Plan Anual del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Artículo 2°.- Encargar al Coordinador de Calidad las funciones de organizar, dirigir, supervisar y monitorear el desarrollo de las actividades y el cronograma de trabajo relacionado al Plan Anual del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Programa del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".



Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".



Regístrese y comuníquese.



.....
MABEL GÁLVEZ GÁLVEZ
Directora Ejecutiva
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENSION 65



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1

Plan Anual del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

1. Objetivos

a. Objetivo General:

Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y el Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos de la sede central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, tomando como base la Norma Internacional ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de la Calidad, así como la Norma Internacional ISO 37001:2016: Sistema de Gestión Antisoborno o sus equivalentes.

b. Objetivos específicos

Del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno

OE.01. Mejora continua de los servicios brindados al usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

OE.02. Sensibilizar al personal en materia del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno.

OE.03. Seguimiento a las investigaciones vinculadas a actos de corrupción

OE.04. Evaluar el nivel de madurez de los procesos del programa.

2. Base Legal:

- 2.1. Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.2. Decreto Supremo N°046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional de Calidad.
- 2.3. Decreto Supremo N°042-2018, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.4. Decreto Supremo N°044-2018-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- 2.5. Resolución Ministerial N°125-2012-MIDIS, que aprueba el código de ética del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.6. Resolución Ministerial N°141-2017-MIDIS, se aprobó el "Manual integrado para el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2017 de la sede central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.7. Resolución Ministerial N°270-2017-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 009-2017-MIDIS "Disposiciones para la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" y la Directiva N°010-2017-MIDIS: "Disposiciones para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 2.8. Resolución Ministerial N°276-2017- MIDIS, que aprueba el Manual N° 002-2017-MIDIS: "Manual de Gestión de Riesgos de Procesos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.9. Resolución Ministerial N°285-2017-MIDIS, que aprueba el Manual para la orientación y atención a la ciudadanía en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Sociales adscritos.
- 2.10. Resolución Ministerial N°033-2018-MIDIS, que aprueba el Manual para la atención de reclamaciones presentadas en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en sus Programas Sociales adscritos.
- 2.11. Resolución Ministerial N°368-2018-MIDIS, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: "Progresá", en el pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.12. Resolución Directoral N°019-2019-MIDIS/P65-DE, aprueba la reconfiguración del Comité de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", designado mediante Resolución Directoral N°011-2013-MIDIS/P65-DE.
- 2.13. Resolución Ministerial N°029-2019-MIDIS, que aprueba el "Manual para el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.14. Resolución de Secretaría General N°020-2014-MIDIS/SG, que aprueba la Guía para el Mapeo de Procesos en la Unidad Ejecutora 001: Sede central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 2.15. Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del estado.
- 2.16. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006- 2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N°001 -2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.

3. Alcance

El presente Plan es de aplicación para quienes lideran los procesos, los/las funcionarios/ as y los/las civiles de la sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y que permita garantizar que la implementación del Plan contribuya a mejorar las necesidades de los interesados.

4. Sistema de Gestión y sus Procesos:

En base a lo que el MIDIS ha establecido, documentado e implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual usa y mantiene eficazmente, bajo la norma ISO 9001: 2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno, bajo la norma ISO 37001:2016. Ambos sistemas se mantienen y usan para mejorar continuamente la eficacia de los procesos.



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5. Evaluación de riesgo:

Pensión 65 realiza la evaluación de riesgos de calidad y soborno, tomando en cuenta los procedimientos y la metodología establecida en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, del 15/05/2019 – "Implementación del sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" (anexos 5, 6, 7, 8 y 9); además de las Directrices de la Gestión del Riesgo ISO 31000-2018-UNE y la NTP ISO 31000-2018 – Gestión del Riesgo del INCAL. Estas bibliografías han servido para elaborar el procedimiento "Gestión de Riesgos" PR-GCAL-09/02, aprobado con la resolución directoral N°118-2020-MIDIS/P65-DE del 01/06/2020.

En dicho procedimiento se identifican, analizan y priorizan los riesgos, así mismo, se evalúa la idoneidad y eficacia de los controles existentes y definen los criterios de nivel de riesgo. Según corresponda, se establecerán los planes de tratamiento para prevenir la materialización de los riesgos identificados.

6. Política del Sistema de Gestión

El presente plan se alinea a la Política de Calidad y a la Política Antisoborno del MIDIS y del PNAS-Pensión 65, a fin de brindar el marco necesario, la determinación de los objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad y los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.

7. Comunicación del Plan

Pensión 65 determinará e implementará las estrategias pertinentes para la comunicación interna y externa pertinente al Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno mediante el Plan de comunicación interna establecido en la Directiva N°001-2017-MIDIS/SG (RSG-022-2017 del 18/07/2017) Disposiciones para la gestión de la comunicación interna en el MIDIS.

8. Metas y Productos

Ítem	Objetivo específico	Código de actividad	Productos	Meta	Unidad
1	OE.01	OE.01.01	Estudio Anual de Percepción de usuarios	1	Encuesta
2	OE.01	OE.01.03	Documentación de procedimientos	20	Documentos normativos aprobados
3	OE.02	OE.02.01	Talleres de inducción	2	Talleres
4	OE.02	OE.02.02	Campañas de sensibilización	2	Cursos virtuales
5	OE.03	OE.03.01	Informe Trimestral OPIEI	2	Informes
6	OE.03	OE.03.02	Informe Trimestral CTVC	4	Reportes
7	OE.04	OE.04.01	Auditorías de seguimiento	2	Auditorías
8	OE.04	OE.04.02	Auditoría Interna	2	Auditorías
9	OE.04	OE.04.03	Comités de Calidad	2	Comités





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

9. Roles y Responsabilidades

Las responsabilidades y competencias están definidas en el Manual de Operaciones del Programa pensión 65 y en su estructura orgánica, las mismas que son difundidas a los/las servidoras de la sede central y en las Unidades Territoriales. En ese sentido, el rol de cumplimiento para el sistema de gestión de la calidad lo asume la Dirección Ejecutiva, a través de la Coordinación de Calidad.

Para el caso del Sistema de Gestión Antisoborno, la Dirección Ejecutiva tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Diseñar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Pensión 65.
- b. Proporcionar asesoramiento y orientación a los/las servidores de Pensión 65 sobre ética e integridad, posibles delitos, soborno, chantaje, fraude, denuncias, protección al denunciante, entre otros.
- c. Hacer seguimiento a la debida diligencia, controles y compromisos Antisoborno determinados para el mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.
- d. Verificar que el sistema de gestión antisoborno cumpla con las disposiciones del presente Manual.
- e. Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno a la Alta Dirección y otras funciones de cumplimiento.

10. Actividades

OE.01: Mejora continua de los servicios brindados al usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

- Estudio Anual de Percepción de Usuarios
 - Coordinaciones con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.
 - Elaboración/revisión del cuestionario.
 - Video conferencia con las Unidades Territoriales.
 - Labor de campo de promotores territoriales.
 - Procesamiento de datos.
 - Consolidación y análisis de resultados.
 - Informe de Resultados del Estudio de Percepción.
- Documentación normativa
 - Coordinación con Unidades Orgánicas
 - Elaboración o Actualización de Procedimientos
 - Aprobación de documentos
 - Publicación de documentos en intranet

OE.02: Sensibilizar al personal en materia del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno

- Talleres de inducción.
 - Coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.
 - Definición de Temario.
 - Ejecución del Taller.
- Campañas de sensibilización.
 - Elaboración de Contenidos.
 - Coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Análisis de resultados e informe.

OE.03: Seguimiento a las investigaciones vinculadas a actos de corrupción

- Informe Semestral a la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional
 - Recopilación de la información.
 - Solicitar la Información.
- Reporte Trimestral a la Comisión de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
 - Consolidación de informes de la Unidades Territoriales.
 - Análisis de datos.
 - Elaboración de informe.

OE.04: Evaluar el nivel de madurez de los procesos del programa.

- Auditoría de seguimiento
 - Elaboración de los Términos de Referencia.
 - Ejecución de la Auditoría
 - Elaboración de Planes de Acción: Plan de Mejora (PM) o Mejora Continua (MC).
- Auditoría Interna
 - Elaboración del Plan de Auditoría Interna.
 - Ejecución de Auditoría.
 - Elaboración de Planes de Acción: Plan de Mejora (PM) o Mejora Continua (MC).
- Comités de Calidad
 - Convocatoria del Comité.
 - Participación en Comité.
 - Actas de reunión.

11. Cronograma de trabajo

En el Anexo N°01 del presente documento se detallan las actividades propuestas de manera cronológica, asociados a los objetivos propuestos y al producto esperado.

12. Indicadores de Gestión:

Ítem	Actividades	Indicador de cumplimiento
1	Estudio Anual de Percepción de usuarios	Informe Final de Estudio
3	Documentación Normativa	<u>N° documentos normativos</u> 20
4	Talleres de inducción	<u>N° talleres realizados</u> 2
5	Campañas de sensibilización	<u>N° de cursos virtuales</u> 2
6	Informe Semestral OPIEI	<u>N° Informes emitidos</u> 2
7	Informe Trimestral CTVC	<u>N° Informes emitidos</u> 4
8	Auditorías de seguimiento	<u>N° auditorías de seguimiento realizadas</u> 2
9	Auditoría Interna	<u>N° auditorías internas realizadas</u> 2





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Ítem	Actividades	Indicador de cumplimiento
10	Comités de Calidad	<u>Reuniones de Comités de Calidad realizados</u> 2

13. Monitoreo y mejora continua

Pensión 65 determinará e implementará las estrategias pertinentes para la comunicación interna y externa pertinente al Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno mediante el Plan de comunicación interna establecido en la Directiva N°001-2017-MIDIS/SG (RSG-022-2017 del 18/07/2017) Disposiciones para la gestión de la comunicación interna en el MIDIS.

La ejecución del presente plan estará a cargo del Coordinador de Calidad en coordinación con las demás Unidades del Programa; el mismo que presentará a la Dirección de Mejora de la Calidad de la Gestión de los Programas Sociales informes trimestrales respecto al cumplimiento de metas y el estado de los indicadores propuestos en el numeral precedente.



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

OBJETIVOS DE CALIDAD Y ANTISOBORNO - 2020						
PROCESO CERTIFICABLE	OBJETIVO	INDICADOR	EXPRESION MATEMATICA	META	FRECUENCIA DE MEDICION	RESPONSABLE
Transfendencia y Pagaduría	Maximizar la percepción de satisfacción del usuario.	Grado de satisfacción del usuario	# Usuarios encuestados que manifiestan que su condición ha mejorado x 100 / #total de usuarios encuestados de Pensión 65	80%	Anual	Coordinador Técnico
Los 3 procesos certificados	Generar una cultura de mejora continua	Eficacia en la implementación de las mejoras continuas	# Oportunidades de mejora implementadas x 100/ #Oportunidades de mejora emitidas	70%	Anual	Coordinador de Calidad
Transfendencia y Pagaduría	Maximizar la eficacia de las transferencias	Cumplimiento del cronograma de transferencias de Pagos	# de transferencias realizadas dentro del plazo establecido en el cronograma de pagos x 100 / total de transferencias programadas	100%	Anual	Coordinador de Transferencia y Pagaduría
Transfendencia y Pagaduría	Disminuir el % de usuarios que no acceden al cobro oportuno de su subvención	Cumplimiento del cronograma de Pagos	# de usuarios que no acceden al cobro oportuno de su subvención x 100 / Total de usuarios del RBU	< a 0.8%	Anual	Coordinador de Transferencia y Pagaduría

PENSION 65

OBJETIVOS DE CALIDAD Y ANTISOBORNO - 2020

10/10/2020

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PENSIÓN 65		OBJETIVOS DE CALIDAD Y ANTISOBORNO - 2020					10/10/2020
PROCESO A CERTIFICAR	OBJETIVO	INDICADOR	EXPRESSION MATEMATICA	META	FRECUENCIA DE MEDICION	RESPONSABLE	HORIZONTE
Sede Central y UT-Lima	Promover y fortalecer la cultura de integridad.	Cumplimiento de las jornadas de inducción al personal	# de colaboradores ingresantes aprobados en la inducción x 100 / Colaboradores ingresante en el periodo	80%	Semestral	Jefe de Recursos Humanos / Coordinador de Gestión del Rendimiento	2020
Sede Central y UT-Lima	Mejorar continuamente el SGAS	Monitoreo de los canales de denuncias que puedan identificar riesgos potenciales.	# Denuncias atendidas / Total de denuncias recibidas	95%	Trimestral	Coordinado de Actores Locales - UO	2020
Sede Central y UT-Lima	Fortalecer la gestión de riesgo de soborno.	Percepción de la Ética e Integridad en los colaboradores del Programa	# de colaboradores encuestados perciben una cultura de ética e integridad / Total de encuestados	75%	Anual	Jefe de Recursos Humanos / Coordinador de Ética e Integridad	2020



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Table with columns: Id, Actividad, Responsable, Producto, Cantidad de productos, and a grid of months (Enero to Diciembre) for years 2020, 2021, and 2022. Includes sub-sections like 'Mejora continua de los servicios' and 'Seguimiento de las investigaciones'.



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y ANTISOBORNO.

Sistema de Calidad: ISO 9001:2015

Proveedor: SGS del PERU

Servicio de auditoría de seguimiento 2¹

CONCEPTO	P.U [CONSIGNAR PRECIO UNITARIO DE CORRESPONDER]	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE SOLES]
SERVICIO DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015	1	2,253.80
TOTAL		2,253.80

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: *Plazo Máximo de cinco semanas.*

GARANTIA DEL SERVICIO: *No Aplica*

LUGAR DE LA PRESTACIÓN: *Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.*

FORMA DE PAGO: *El pago se realizará en una sola armada una vez realizado el servicio y previa conformidad.*



¹ Precios referenciales - 2020

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Sistema de Calidad: ISO 37001:2016

Proveedor: CERPER²

PROPUESTA ECONÓMICA

3.1. Auditoría de Seguimientos – ISO 37001:2016

El pago de la auditoría de Seguimiento se realiza en cada año que corresponda.

Table with 2 columns: El monto incluye, Total (en soles). Row 1: 1) Evaluación de la documentación, 2) Planificación de la auditoría (2,0 días/auditor in situ + 0,5 día/auditor gabinete), 3) Elaboración del informe de auditoría, 4) Participación de 01 experto legal. Total: Auditoría de Seguimiento 1, S/ 12 000,00.

Table with 2 columns: El monto incluye, Total (en soles). Row 2: 5) Evaluación de la documentación, 6) Planificación de la auditoría (2,0 días/auditor in situ + 0,5 día/auditor gabinete), 7) Elaboración del informe de auditoría, 8) Participación de 01 experto legal. Total: Auditoría de Seguimiento 2, S/ 12 000,00.

El tiempo de auditoría se efectúa según las características de la Organización teniendo como referencia los criterios internacionales IAF

La propuesta no incluye:

- Costos de traslado del equipo auditor fuera de Lima (en caso aplique)
- Costo de alimentación del equipo auditor
- Costos por Certificados adicionales.
- Costos por auditorías complementarias, en caso aplique.

La propuesta SI incluye:

- IGV
- Costos de traslado del equipo auditor en Lima

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Table with 5 columns: Concepto, Año 0, Año 1, Año 2, Año 3. Rows: Auditoría de Certificación Inicial (2018), Auditorías de Seguimiento (2019, 2020), Auditoría de Renovación (2021).

FORMA DE PAGO

El servicio de auditoría de Seguimientos requiere la cancelación al culminar el proceso de auditoría.

- ✓ Banco de Crédito del Perú BCP – Cta. Servicio Recaudación en soles: 194-1468467-0-98
✓ Detracción 12% Banco de la Nación – Cta. en soles: 0000-411930

FECHA DE AUDITORIA

Por coordinar entre el cliente y CERPER.

² Precios referenciales - 2020

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



